

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	038-2023	FECHA:	30-03-2023
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE:	GONZALO CESAR ARANGO FLOREZ
DOCUMENTO:	NIT 93.287.190-1
DIRECCIÓN:	CALLE 3 No 11 – 95 BRR CENTRO
MUNICIPIO:	LIBANO TOLIMA
TELÉFONO:	3213281355

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

PERSONA NATURAL NIT: 93.287.190-1	RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA DEL RUT (2023/03/23)
---	--	--------------------------------------

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

VALOR:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$ 5.900.000)
DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
OBJETO:	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO UBICADO EN EL AUDITORIO DE EMSER E.S.P.
SUPERVISION	LA SUPERVISION SERA REALIZADA POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL DE EMSER E.S.P.

4. CUERPO DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN** mayor de edad, domiciliado en Libano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No 1098629809 de Bucaramanga Santander, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 174 del 27 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No 000687 del 27 de diciembre de 2022, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** quien para los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **GONZALO CESAR ARANGO FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.287.190 de Libano Tolima quien para los efectos de éste contrato se llamará el **contratista**, hacemos constar que celebramos el presente contrato de prestación de servicios de mantenimiento, conforme a las siguientes consideraciones: **1).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **2).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó que LA EMSER E.S.P. PRESENTA EN EL



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTRARILLADO Y ASEO DEL LIBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

MOBILIARIO DEL AUDITORIO UN DETERIORO EN LAS SILLAS INTERLOCUTORAS COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y EL CONSTANTE USO DE LAS MISMAS. POR LO TANTO, SE HACE NECESARIO INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESTA ESTRUCTURAS, CON EL FIN DE MEJORAR EL CONFORT DE LAS SILLAS EN SU AMBITO DIARIO DE TRABAJO, ELEVAR LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ATENCION AL USUARIO QUE CUMPLE LA EMSER E.S.P. EN PRO DE SU MISION INSTITUCIONAL, ADEMAS DE LA BUENA IMAGEN DE LA INSTITUCION ANTE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A ESTE AUDITORIO. por lo tanto, se hace necesario una intervención inmediata y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **4)** que GONZALO CESAR ARANGO FLOREZ presta los servicios de mantenimiento a mobiliario. El presente contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este contrato es CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO UBICADO EN EL AUDITORIO DE EMSER E.S.P. **SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **A)** Cumplir con el objeto del contrato. **B)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista. **C)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **D)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **E)** Entregar una reseña fotográfica del desarrollo antes y después de los mantenimientos realizados al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor. **F)** Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados. **G)** Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten. **H)** Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los mantenimientos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas. **I)** Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos. **J)** Garantizar los servicios de mantenimiento por un término no inferior a 90 días. **K)** No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P. **L)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **TERCERA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTRARILLADO Y ASEO DEL LIBANO EMSER E.S.P.** 1.- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor de forma mensual de acuerdo a la factura presentada. 3.- Brindar información oportuna, actualizada y veraz en cumplimiento al objeto del contrato. 4.- Suministrar la información necesaria para garantizar el acceso adecuado a las oficinas

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$ 5.900.000)., el cual se hará de la siguiente manera: 1) Un pago del 100% del valor real contratado por concepto de servicios de mantenimiento al mobiliario ubicado en el auditorio, de acuerdo a acta de recibido a satisfacción por parte de la EMSER E.S.P. y cancelada por intermedio de la Dirección Administrativa Financiera y Comercial. Este valor es global incluyendo todos los costos de



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de DIEZ (10) DIAS-HABILES contados a partir de la firma del acta de Iniciación. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: 05410801 Servicio de Acueducto – 05410802 Servicio de Alcantarillado – 05410803 Servicio de Aseo. por valor de (\$5'900.000) de la actual vigencia fiscal, CDP No. 181 de fecha 30 de Marzo de 2023 y COMPROMISO No. 179 de fecha 30 de Marzo de 2023 **SEPTIMA.- SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos del Líbano EMSER E.S.P., quien velará por la ejecución de las siguientes actividades previamente establecidas, así:-----

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
001	TAPIZADO EN CUERINA PARA LAS SILLAS INTERLOCUTORAS DEL AUDITORIO UBICADO EN EL AREA ADMINISTRATIVA	50

OCTAVA - CESION y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Servicios Públicos del Líbano de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER E.S.P.

NOVENA - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: Las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento de plazo.

DECIMA.- LIQUIDACION UNILATERAL: La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER E.S.P. podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el contratista no se presentare a la liquidación y no llegare las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DECIMA PRIMERA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de Contratación Acuerdo 002 de Junio 14 de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos del Líbano de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER E.S.P. previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, la expedición de certificado de registro presupuestal correspondiente. La cual debe ser visada por la Gerencia. **DECIMA QUINTA.- DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato, la ciudad del Líbano



 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

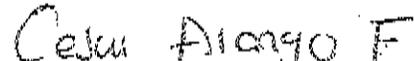
(Tolima). **DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos legalmente establecidos. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2023.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
 C.C. 1098629809 de Bucaramanga Sant.
 Gerente EMSER E.S.P.



GONZALO CESAR ARANGO FLOREZ
 C.C. 93.287.190 de Líbano Tolima
 CONTRATISTA

